

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 25

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-877 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal. Expediente 29/66/15.*

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2016 sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 diciembre de 2015, por el que se aprobaba inicialmente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLRHL y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria el presupuesto general, resumido por capítulos:

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 25

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE €
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.502.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	891.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.423.300,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	237.300,00
6 INVERSIONES REALES	500.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	9.000.400,00

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE €
1 GASTOS DE PERSONAL	2.519.038,86
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.708.589,14
3 GASTOS FINANCIEROS	31.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.000,00
6 INVERSIONES REALES	1.198.772,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	363.000,00
TOTAL	9.000.400,00

Así mismo se aprobó la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

2016

Denominación del Puesto	Nº. de Plazas	Ocupadas	Vacantes	A amortizar	Total Plazas	Cuerpo - Escala	Grupo
SERVICIOS GENERALES							
Secretario General	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Técnico Superior Servicios Jurídicos y Urbanismo	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Técnico Superior Administración General	1	0	1	0	1	Administración General	A1
Administrativo Jefe Unidad	1	1	0	0	1	Administración General	C1
Administrativo	5	1	4	0	5	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	8	8	0	4	4	Administración General	C2
SEGURIDAD CIUDADANA							
Subinspector Policía Local. Escala ejecutiva	1	1	0	0	1	Administración Especial. Servicios Especiales	B
Agente Policía Local. Escala Básica	13	13	0	0	13	Administración Especial. Servicios Especiales	C1
URBANISMO							
Arquitecto Jefe	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Arquitecto	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Arquitecto Técnico	1	1	0	0	1	Administración Especial	A2

CVE-2016-877

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 25

SERVICIOS ECONÓMICOS

Interventor General	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Tesorero	1	0	1	0	1	Habilitado Estatal	A1
Técnico de Gestión	1	1	0	0	1	Administración General	A2
Administrativo	5	2	3	0	5	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	5	5	0	3	2	Administración General	C2

47	38	9	7	40
----	----	---	---	----

PERSONAL LABORAL FIJO

2016

Denominación del Puesto	Nº. de Plazas	Ocupadas	Vacantes	A amortizar	Total Plazas	Tipo de contrato	Asimil. Grupo
-------------------------	---------------	----------	----------	-------------	--------------	------------------	---------------

SERVICIOS SOCIALES

Trabajador Social	2	2	0	0	2	Fijo	A2
-------------------	---	---	---	---	---	------	----

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Agente Desarrollo Local	1	1	0	0	1	Fijo	A2
Informático SAC	1	1	0	0	1	Fijo	C2

EDUCACIÓN

Profesor Adultos	1	1	0	0	1	Indefinido discontinuo a tiempo parcial	A2
------------------	---	---	---	---	---	---	----

CULTURA

Administrativo Biblioteca	1	1	0	0	1	Fijo	C1
Auxiliar Biblioteca	1	0	1	0	1	Fijo	C2
Profesor de Música	5	0	5	0	5	Indefinido discontinuo a tiempo parcial	C1

MANTENIMIENTO

Oficial 2ª oficios varios	4	4	0	0	4	Fijo	E
Operario oficios varios	2	2	0	0	2	Fijo	E
18	12	6	0	18			

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 29 de enero de 2016.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2016/877

CVE-2016-877